MEMORANDO

Radicado No: 202639001000009543

Para: **GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ**
Coordinador Grupo Jurídico y Contractual
Regional Casanare

Asunto: SOLICITUD DE TRAMITE DE MODIFICACIÓN NO. 01 – ADICIÓN Y DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003102025.

Fecha: 05 de marzo de 2026

Cordial saludo,

De manera formal remito los documentos que se relacionan a continuación con el fin de adelantar el proceso de modificación al contrato de aporte N. 85003102025 firmado con la Entidad Administradora del Servicio CORPOFE.

1. Justificación modificación del contrato de aporte.
2. Memorando de orientaciones
3. Oficio de solicitud de aceptación de modificación para la Adición y Prórroga
4. Oficio de aceptación modificación para la Adición y Prórroga.
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal 150%.
6. Certificado de Antecedentes disciplinarios EAS y representante legal (Procuraduría). *no superior a treinta (30) días.*
7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal EAS y representante legal (Contraloría). *no superior a treinta (30) días.*
8. Certificado RNMC representante legal. *no superior a treinta (30) días.*
9. Certificado de antecedentes judiciales, en el caso de personas jurídicas el certificado de Representante legal. en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran. *no superior a treinta (30) días.*
10. Certificado REDAM representante legal. *no superior a treinta (30) días.*
11. Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. *no superior a treinta (30) días.*
12. Registro Único Tributario EAS. *no superior a treinta (30) días.*

13. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio) o estatutos en caso de que aplique *no superior a treinta (30) días.*
14. Certificado de representación legal expedido por el ICBF vigente.
15. Certificación donde se acredite el cumplimiento del pago al sistema integral a seguridad social y parafiscal, acreditado por el Representante legal y el Revisor Fiscal.
16. Documentos del Contador Público y/o Revisor Fiscal (Cédula, Tarjeta Firmada y Antecedentes vigentes)
17. Fotocopia del último pago de Seguridad Social.
18. Flujo de Pagos

NIDIA MILENA ROJAS BOHÓRQUEZ
Supervisora contrato 85003102025

Anexo: (40 folios)

Reviso: Nidia Milena Rojas Bohórquez/supervisora contrato de aporte
Aprobó: Nidia Milena Rojas Bohórquez/supervisora contrato de aporte
Proyecto: Daniela Dayana Lopez pesca/profesional de apoyo Jurídico a la supervisión

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO APORTE No. 85003102025

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	85003102025
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.
CONTRATISTA	CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO - CORPOFE
SUPERVISOR	NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ
VALOR INICIAL	CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($125.336.613,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL	*De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato / convenio será hasta el 31 JULIO 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	16/12/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
CDP	48025 del 03/12/2025 426 del 02-01-2026
RP	313125 del 15/12/2025 426 del 02-01-2026
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	No aplica.
PRORROGAS	No aplica.
SUSPENSIÓNES	No aplica.
VALOR TOTAL	No aplica.
PLAZO FINAL	No aplica.
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica.

PÚBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición
ADICIÓN	Se requiere adicionar recursos por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($7.643.650) M/Cte.
CDP	426 del 02/01/2026
FORMA DE PAGO	**LA FORMA DE PAGO QUEDARÁ ASÍ:** El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: Dos giros de alistamiento uno por cada vigencia: i. Un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles a la legalización del contrato por un valor equivalente a la mitad del total de cupos contratados para el mes de diciembre, más la mitad del valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. ii. Para la vigencia 2026 el ICBF realizará un giro de alistamiento en los 10 primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar certificación del uso adecuado del alistamiento entregado en diciembre de 2025 expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal del operador y los exigidos en la resolución 5360 de 2023. iii. Seis (6) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y

PÚBLICA

	contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. iv. El aporte correspondiente al mes de julio, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022 “excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios”. (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá garantizar el pago de cuota de sostenimiento y beca a las madres sustitutas dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes. PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien recibido en comodato con la respectiva relación de inventarios y paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO CUARTO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar certificado expedido por el supervisor del contrato donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARÁGRAFO QUINTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a mediodía cuando el usuario haya sido remitido desde otra institución. Cuando el usuario no viene reubicado de otra modalidad o cambio de medida y llega por primera vez al servicio bien sea remitido por la autoridad administrativa y/o por la policía de infancia y adolescencia, se reconocerá el día completo (no aplica para hogares sustitutos de fin de semana). PARÁGRAFO SEXTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos en que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausente de la modalidad y no esté siendo atendido por otro contratista de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor de beca, dotación, emergencias y costos operativos del valor cupo mes por los días que la niña, niño o adolescente no se encuentre en el hogar sustituto PARÁGRAFO OCTAVO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización; a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. El equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...)”. PARÁGRAFO NOVENO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos,

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados. PARÁGRAFO DÉCIMO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: En el caso que EL CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los periodos establecidos en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias conminatorias o sancionatorias a que haya lugar.
REDUCCIÓN	No aplica.
LIBERACIÓN	No aplica.
PRÓRROGA	No aplica.
SUSPENSIÓN	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica.
OTRA MODIFICACIÓN	**Se requiere modificar el numeral 4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL del estudio previo y la Cláusula 3. VALOR DEL CONTRATO,**

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	las cuales quedarán así: *El valor del presente contrato será hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 132.980.263,00) M/Cte. Los recursos vigencia 2025 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No.47525 del 14-11-2025 expedido por el Grupo Financiero de la regional Casanare, y los recursos vigencia 2026 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No.426 del 02-01-2026 expedido por el Grupo Financiero de la regional Casanare.* *PARÁGRAFO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado*

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Según lo establecido en la ley 1474 del 2011, señala las obligaciones de la supervisión de un contrato estatal:

> *ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

En el Artículo 44 del manual de contratación, establece: "*Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del Supervisor del Contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos. No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio con ocasión de una modificación".*

La Dirección de Protección mediante Memorando con Radicado No. **20262000000000005613** de fecha 23 de enero de 2026 que tiene por asunto *"Orientaciones para el ajuste de los contratos de aporte de los Servicios de Protección en relación con el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional."*

Por consiguiente, se requiere adelantar la presente **ADICIÓN** al contrato de aporte No 85003102025: **adición** de recursos por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($7.643.650) M/Cte. M/Cte.

Es importante aclarar que la regional cuenta con recursos disponibles para suscribir la modificación expuesta, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 426, Rubro C-4602-1500-10-704040-4602013-02, Dependencia 120; Fuente NACIÓN - 16.

Que por las consideraciones expuestas, como supervisor (a) designado (a) desde la ordenación del gasto, según lo señalado en las cláusulas contractuales y estudios previos del contrato de prestación de servicios profesionales citado inicialmente, según lo establecido en la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, (G6.ABS, versión 3), donde de acuerdo con el desarrollo del ejercicio de supervisión, en el numeral 5.2.3, Acciones de seguimiento y control Jurídico, establece que, desde la supervisión del contrato se

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

debe emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, se viabiliza la presente solicitud, y se solicita al Grupo Jurídico de la Regional, adelantar las actividades previstas dentro del Procedimiento elaboración de modificaciones contractuales, (P10.ABS, versión 4), del ICBF.

En consecuencia, el 02 de marzo 2026 la supervisora del contrato solicita al operador la aceptación de la modificación planteada a través del oficio de radicado No. 202639001000008821.El operador bajo oficio radicado No 202639001000014622 del 04 de marzo aceptó aceptación de Adición del contrato de aporte No. 85003102025 de 2025. En consecuencia, se hace necesario adelantar adición del contrato en los términos establecidos previamente.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 125.336.613**
VALOR APORTE ICBF:	125.336.613
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 125.336.613**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 125.336.613
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 40.224.379**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 40.224.379
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 40.224.379
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 125.336.613**

ANEXOS	1. Oficio de solicitud de aceptación de la modificación enviado por la supervisora. 2. Oficio de aceptación de la modificación por parte del operador. 3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal 150%. 2. Certificado de Antecedentes disciplinarios EAS y representante legal (Procuraduría). *no superior a treinta (30) días.* 3. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal EAS y representante legal (Contraloría). *no superior a treinta (30) días.* 4. Certificado RNMC representante legal. *no superior a treinta (30) días.* 5. Certificado de antecedentes judiciales, en el caso de personas jurídicas el certificado de Representante legal. en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran. *no superior a treinta (30) días.* 6. Certificado REDAM representante legal. *no superior a treinta (30) días.* 7. Registro Único Tributario EAS. *no superior a treinta (30) días.* 8. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio) o estatutos en caso de que aplique *no superior a treinta (30) días.* 9. Certificado de representación legal expedido por el ICBF vigente. 10. Certificación donde se acredite el cumplimiento del pago al sistema integral a seguridad social y parafiscal, acreditado por el Representante legal y el Revisor Fiscal. 11. Documentos del Contador Público y/o Revisor Fiscal (Cédula, Tarjeta Firmada y Antecedentes vigentes) 12. Fotocopia del último pago de Seguridad Social. 13. Fotocopia de la Certificación Bancaria. *no superior a 90 días.* 14. PACCO adicionado. 15. CDP adicionado. 16. Flujo de pagos.
FIRMA LA SOLICITUD **NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ** **Supervisora de contrato**	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

39001

Al contestar cite este número

Radicado No:
202639001000008821

Ciudad, 02 de marzo de 2026

Señora
JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE
R/L Corporación Social Fe Y Futuro- CORPOFE
Dirección Electrónica: noprivativas.yopal@corpofe.org
Yopal-Casanare

Asunto: Solicitud alcance de Aceptación Modificación No. 1 –Adición del Contrato de Aporte 85003102025

Cordial saludo,

De manera atenta y de acuerdo con la Orientación dada por la Dirección de Protección mediante Memorando con Radicado No: 20262000000005613 de fecha 23 de enero 2026 “Orientaciones para el ajuste de los contratos de aporte de los Servicios de Protección en relación con el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional”.

En Calidad de Supervisora del Contrato de Aporte 85003102025., suscrito por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Representante Legal de la Entidad Administradora del Servicio CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO- CORPOFE con NIT **900.552.478-1**, para la operación de la modalidad institucional servicio LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA; solícita aceptación para la Adición, por lo anterior se discriminan los valores de la siguiente manera:

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	16	$125.067.600,00	$117.423.950,00	$7.643.650,00

Por lo cual se solicita que la EAS a través de oficio radicado manifieste la aceptación de dicha modificación y allegue anexo **la totalidad de los siguientes documentos en medio digital**:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal 150%.
2. Certificado de Antecedentes disciplinarios EAS y representante legal (Procuraduría). *no superior a treinta (30) días.*
3. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal EAS y representante legal (Contraloría). *no superior a treinta (30) días.*
4. Certificado RNMC representante legal. *no superior a treinta (30) días.*
5. Certificado de antecedentes judiciales, en el caso de personas jurídicas el certificado de Representante legal. en caso de consorcio y uniones

temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran. *no superior a treinta (30) días.*

6. Certificado REDAM representante legal. *no superior a treinta (30) días.*
7. Registro Único Tributario EAS. *no superior a treinta (30) días.*
8. Certificación donde se acredite el cumplimiento del pago al sistema integral a seguridad social y parafiscal, acreditado por el Representante legal y el Revisor Fiscal.
9. Documentos del Contador Público y/o Revisor Fiscal (Cédula, Tarjeta Firmada y Antecedentes vigentes)
10. Fotocopia del último pago de Seguridad Social.
11. Fotocopia de la Certificación Bancaria*. no superior a 90 días.*

NIDIA MILENA ROJAS BOHÓRQUEZ
Supervisora contrato de 85003102025

Reviso: Nidia Milena Rojas Bohórquez/supervisora contrato de aporte
Aprobó: Nidia Milena Rojas Bohórquez/supervisora contrato de aporte
Proyecto: Daniela Dayana Lopez pesca/profesional de apoyo Jurídico a la supervisión

CORPOFE
CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO

BIENESTAR FAMILIAR

No. 20263900100014622
Cógigo web: hW1bZCnYaeT10ww+94h2pbqqf5Y=
Radicador: MARIA BERENICE AGUIRRE MORALES
Fecha: 2026-03-04 15:28
Folios: 1
Clasificada
Remitente: CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO
Destino: Centro Zonal Yopal (Casanare)
Asunto: Aceptación Modificación No. 1 –Adición del Contrato de Aporte 85003102025

Yopal, Casanare 03 de marzo del 2026

Doctora
NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ
Supervisora
Centro Zonal Yopal
ICBF Regional Casanare
Diagonal 9 N° 8 – 85 Luis María Jiménez
Tel. 635 45 21

RADICADO: 20263900100008821

ASUNTO: Aceptación Modificación No. 1 –Adición del Contrato de Aporte 85003102025

En Calidad de Representante legal del Contrato de Aporte 85003102025, de la Entidad Administradora del Servicio CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO- CORPOFE con NIT 900.552.478-1, para la operación de la modalidad institucional servicio LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA; se realiza la aceptación para la presentación de documentos para verificar la capacidad Jurídica, Capacidad técnica y Capacidad Financiera, con el fin de comprobar cumplimiento de requisitos para la Adición,

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal 150%.
2. Certificado de Antecedentes disciplinarios EAS y representante legal.
3. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal EAS y representante legal.
4. Certificado RNMC representante legal.
5. Certificado de antecedentes judiciales.
6. Certificado REDAM representante legal.
7. Registro Único Tributario EAS.
8. Certificación donde se acredite el cumplimiento del pago al sistema integral a seguridad social y parafiscal, acreditado por el Representante legal y el Revisor Fiscal.
9. Documentos del Contador Público y/o Revisor Fiscal (Cédula, Tarjeta Firmada y antecedentes vigentes)
10. Fotocopia del último pago de Seguridad Social.
11. Fotocopia de la Certificación Bancaria.

Cordialmente

JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.924.727**

VIRGUEZ AGUIRRE

APELLIDOS

JULIETH VICLEY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-1995**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-JUL-2013 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00470365-F-1121924727-20130918 **00349**07873A 1 40407993

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2026 - 10:27:30
Recibo No. S002339706, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wtK7ZDmPGC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO
Sigla : CORPOFE
Nit : 900552478-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504758
Fecha de inscripción: 24 de febrero de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 33 A 39 32
Barrio : CENTRO VILLAVICENCIO META
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gerencia@corpofe.org
Teléfono comercial 1 : 3104818272
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 33 A 39 32
Barrio : CENTRO VILLAVICENCIO META
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gerencia@corpofe.org
Teléfono para notificación 1 : 3104818272

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 01 de diciembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2012, con el No. 22587 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO, Sigla CORPOFE.

Por Acta del 01 de diciembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2012, con el No. 22587 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO, Sigla CORPOFE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUNAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 13 de abril de 2013 de la Asamblea General De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2013, con el No. 24493 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 001 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2013, EN ASAMBLEA GENERAL EXT RAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 4 (OBJETO SOCIA L) Y ART. 26 (PATRIMONIO).

Por Acta No. 1 del 13 de abril de 2013 de la Asamblea General De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2013, con el No. 24493 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 001 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2013, EN ASAMBLEA GENERAL EXT RAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 4 (OBJETO SOCIA L) Y ART. 26 (PATRIMONIO).

Por Acta No. 9 del 13 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2017, con el No. 32849 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 009 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2016, EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 1 RAZON SOCIAL, ART. 4 OBJETO SOCIAL Y ARTICULO 26 PATRIMONIO

Por Acta No. 9 del 13 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2017, con el No. 32849 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 009 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2016, EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 1 RAZON SOCIAL, ART. 4 OBJETO SOCIAL Y ARTICULO 26 PATRIMONIO

Por Acta No. 17 del 20 de febrero de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2020, con el No. 39740 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO 17 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2020 EN ASMABLEA ORDINARIA CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS ART 24

Por Acta No. 21 del 08 de octubre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2021, con el No. 40432 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N°21 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2020 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTíCULOS 20 Y 25

Por Acta No. 22 del 24 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2021, con el No. 40548 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N° 22 DE FECHA 24 NOVIEMBRE DEL 2020 EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS PATRIMONIO.

Por Acta No. 31 del 24 de julio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2023, con el No. 46011 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 26(PATRIMONIO).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de febrero de 2112.

OBJETO SOCIAL

objeto social-La corporación tiene por objeto promover y ejecutar programas para el desarrollo social, cultural, ambiental y político del núcleo familiar colombiano. Capacitación informal a la comunidad en general. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, victimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de genero diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras desarrollo de actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. Desarrollo de actividades de apoyo a la recreación de

---

familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad. Desarrollo de actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. Desarrollo de programas para la prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras. Desarrollo de promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las naciones unidas actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas. Actividades de desarrollo empresarial, promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la ley 1014 de 2006. Desarrollo de programas para la administración de comedores comunitarios y para lo anterior la fabricación, elaboración y suministro de alimentos, paquetes nutricionales, refrigerios. Suministro de elementos y utensilios de cocina para la transformación de los alimentos. Subcontratar servicios con terceros, realizar alianzas estratégicas o asociarse con estos bajo cualquier modalidad de asociación de naturaleza comercial. Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas. Encaminadas a prestar los servicios relacionados con el desarrollo agropecuario de la economía campesina. Asesorías agrarias, ambientales, construcción de redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, cercas eléctricas, tanques de almacenamiento y de enfriamiento. Promover y ejecutar programas para el fortalecimiento fiscal de las entidades territoriales a través proyectos de formación y actualización catastral y de cobro tributario. Desarrollar y ejecutar programas y proyectos relacionados con el cumplimiento de la política nacional de la tercera edad, la juventud, la mujer, la primera infancia y la familia. Impulsar, promover y realizar actividades culturales, artísticas, sociales y comunitarias. Formular, organizar, ejecutar, administrar y evaluar programas y/o proyectos culturales, recreativos, artísticos, académicos y de publicidad. Integrar a la comunidad a través de la realización de eventos, festivales, encuentros artísticos y culturales, que incluyan la danza, el teatro, la recreación, la música, la comunicación y las demás manifestaciones artísticas y culturales. Participar en eventos de carácter público o privado, promoviendo actividades culturales, artísticas y ambientales. Abrir-Cuentas corrientes de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores. Desarrollar, ejecutar o incrementar toda actividad comercial con su objeto social, directamente, por cuenta de terceros o en participación con ellos que se relacionen directamente con el objeto social. Realizar y promover por cuenta propia o en asocio con otras entidades públicas o privadas promover la participación de las comunidades en espacios y en escenarios que propendan por la solución negociada del conflicto armado y brindar atención humanitaria a personas y poblaciones afectadas por este tipo de conflicto. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar experiencias educativas comunitarias, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, negociación y resolución pacífica de conflictos, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. Colaborar en la solución de necesidades de la población en general, coadyuvando a fortalecer y promover el arte en todos sus géneros, colaborar en la solución de las necesidades de sus miembros, proteger y mejorar su nivel económico y fortalecer los lazos de solidaridad y ayuda mutua, con base principalmente en el esfuerzo propio y mediante la realización promoción y representación de toda clase de actividades artísticas, culturales, educativas y de esparcimiento, contratación y representación de artistas de todo género. Promover y ejecutar programas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo de proyectos. Los programas deberán contener las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales negativos que pueda ocasionar el proyecto en el medio ambiente o a las comunidades durante las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación del proyecto. Promover por cualquier medio, la defensa de la vida, la familia y la dignidad de la persona humana, en sus aspectos biológicos, físicos, sicológicos, cultural, moral y espiritual. Administración de servicios de salud y procesos de atención nutricional, medica, psicosocial y educativa. Realización de actividades de prevención y atención nutricional en medio familiar y comunitaria. De igual forma realizar un trabajo psicosocial de liderazgo en pedagogía para la solución de conflictos interpersonales y grupos mediante asesorías y ejecución de proyectos sociales. Capacitación de recursos humanos en educación sexual y salud reproductiva; violencia intrafamiliar, y en lo concerniente a la salud en general que propenda por mejorar las condiciones de vida de la comunidad en estado vulnerable. Desarrollar y ejecutar proyectos, programas, seminarios, talleres y promoción de todas las actividades relacionadas con el plan de atención básica en

---

salud. Promover y ejecutar programas para orientar el desarrollo integral sostenible, seguridad alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas y afro descendientes. Ejecutar programas y proyectos que presenten viabilidad técnica, administrativa, económica y financiera para el desarrollo social, de salud, cultural, ambiental, científico y tecnológico que permita fortalecer de manera integral y solidaria poblaciones vulnerables de la sociedad. Promover y ejecutar planes, programas y proyectos buscando participar en el mejoramiento de ia calidad de vida y solución alternativa de las necesidades básicas insatisfechas. Fomentar el desarrollo empresarial de entidades públicas y privadas mediante ia construcción de programas y proyectos encaminados a la calidad organizacional en donde se realice la formulación, el diseño, la ejecución de sistemas de gestión de calidad (iso 9000, 14000, 18000, 17799, ntcgp1000, entre otros) modelos de control (meci, cobit, bm, entre otros). Fomentar el desarrollo tecnológico empresarial de entidades públicas y privadas mediante la difusión, compra y venta, investigación, capacitación, creación y administración de programas y proyectos relacionados con tecnología de información y tecnologías en hardware, software, entre otros, pudiendo comercializar bienes y servicios relacionados con cualquiera de estos aspectos. Con el objeto de fortalecer los recursos operativos y administrativos de la corporación y/o con fines humanitarios esta podrá comercializar, importar y exportar, suministrar y vender cualquier artículo que se relacione directa o indirectamente con los sectores de su objeto social. Promover y ejecutar programas y proyectos para la conservación, estudio, fomento y uso de la biodiversidad, el desarrollo humano sostenible y la protección del medio ambiente. Promover y ejecutar programas y proyectos para comunicar, sensibilizar y educar a las poblaciones sobre los beneficios, buen uso, costos y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Promover y ejecutar programas y proyectos para la formulación e implementación de planes de reforestación o arborización en zonas urbanas y rurales con el fin de proteger las cuencas, micro cuencas, lagunas, riveras de los ríos, entre otros. Fomentar el deporte formando hábitos deportivos mediante la creación y orientación de clubes y escuelas de formación artística, de recreación y deporte; suministro y comercialización de implementación deportiva. Organizar, patrocinar, y/o auspiciar foros, charlas, debates, conferencias, exposiciones, mesas de trabajo, colectas, actos y demás eventos útiles para la realización, difusión, y divulgación de sus propósitos, promoviendo la construcción de salas apropiadas a su fin. Comercializar bienes y servicios como equipos medico quirúrgicos, aparatos médicos, biomédicos, biomédicamente, medicamentos, ortopédicos, equipos técnicos, tecnológicos, eléctricos, de oficina, papelería en general, muebles, inmuebles, vehículos de todo tipo, elementos para el medio ambiente, artículos y elementos agropecuarios, mineral, litografía, tipografía, publicidad y diseño gráfico, suministro y elementos para construcción y en general todo aquello que se relacione directamente o indirectamente con los sectores de su objeto social. Promover y ejecutar programas y proyectos para el fomento de la cultura del manejo de residuos sólidos, reciclaje, residuos peligrosos, transformación de materias primas provenientes del reciclaje disposición final de residuos y su respectivo manejo, gestión y elaboración de planes de manejo ambiental, montaje de los departamentos de manejo ambiental en las entidades públicas y privadas, participar en la compra de excedentes industriales a nivel nacional e internacional certifica : Patrimonio: El patrimonio de la corporación estará constituido por: A. Aportes por concepto de afiliaciones. B. Aportes por concepto de cuota de sostenimiento. C. Aportes voluntarios. D. Las donaciones o legados que reciba de cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada. E. Los auxilios recibidos de entidades de derecho público y privado, del orden municipal, departamental, nacional e internacional. F. Muebles e inmuebles o recursos que adquiera a cualquier título.

PATRIMONIO INICIAL:La CORPORACIÓN Inicia su fondo patrimonial fundacional con un patrimonio semilla de **Doscientos mil pesos ($200.000,oo).** y a la fecha se realiza aportes de $450.000.000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE). En adelante este fondo se nutrirá con las donaciones en dinero o en especie, regalos o legados que reciba de otras personas privadas o públicas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con los aportes y cuotas pagados por sus miembros y con los ingresos provenientes de la ejecución de proyectos, la cooperación internacional, la prestación de servicios a terceros, la venta o disposición de bienes, los beneficios financieros y las demás actividades, cuyo producto será destinado al logro de los objetivos de la Corporación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: Bajo su responsabilidad deberá adelantar las siguientes labores: Convocar, presidir y proponer el orden del día de las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General y suscribir las actas respectivas conjuntamente con el secretario. Llevar la representación institucional de la Corporación y suscribe en nombre de la Organización Contratos para generar crecimiento dentro de la Corporación. Llevar la representación legal de la corporación ante terceros. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y celebrar los contratos necesarios para el buen funcionamiento de la corporación. Rendir a la Junta Directiva por lo menos trimestralmente un informe de las Cuentas a su Cargo. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 37 del 07 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024 con el No. 48256 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE	C.C. No. 1.121.924.727

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 37 del 07 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024 con el No. 48255 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE	C.C. No. 1.121.924.727
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	PAOLA ANDREA GOMEZ GONZALEZ	C.C. No. 1.121.900.117
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	YICET SOLANYI BOCANEGRA VIRGUEZ	C.C. No. 1.006.772.712

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 04 de enero de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022 con el No. 24 del libro IV del Registro de Entidades de Veeduría Ciudadana, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ CAMACHO	C.C. No. 1.121.871.965	202183-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 13 de abril de 2013 de la Asamblea General De Socios	24493 del 18 de abril de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 13 de diciembre de 2016 de la Asamblea De Asociados	32849 del 16 de mayo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 09 de abril de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	34408 del 09 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 17 del 20 de febrero de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	39740 del 18 de septiembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 21 del 08 de octubre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	40432 del 28 de enero de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 22 del 24 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	40548 del 18 de febrero de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 31 del 24 de julio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	46011 del 16 de agosto de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8790
Actividad secundaria Código CIIU: Q8899
Otras actividades Código CIIU: P8530 M7020

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CASA AUTONOMA AGORA
Matrícula No.: 381879
Fecha de Matrícula: 12 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 4 VIA RESTREPO HACIENDA SAN CARLOS
Barrio : NO REPORTO
Municipio: Villavicencio, Meta

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2026 - 10:27:31
Recibo No. S002339706, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wtK7ZDmPGC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8790.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

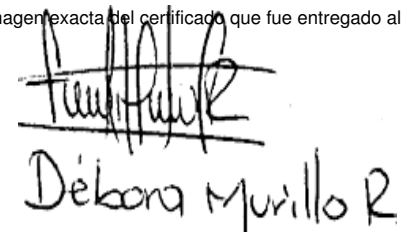
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292284175

PIB
10:19:36

Bogotá DC, 03 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO identificado(a) con NIT número 9005524781:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292284226

PIB
10:19:58

Bogotá DC, 03 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121924727:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de marzo de 2026, a las 10:17:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005524781
Código de Verificación	900552478126030310174 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de marzo de 2026, a las 10:17:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121924727
Código de Verificación	1121924727260303101734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:20:27 AM horas del 03/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121924727**
Apellidos y Nombres: **VIRGUEZ AGUIRRE JULIETH VICLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2026 10:28:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121924727** y Nombre: **JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135756280** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:26 horas del 03/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121924727,** Apellidos y Nombres **VIRGUEZ AGUIRRE JULIETH VICLEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPOFE**, con NIT **900552478-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121924727 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/03/2026 10:32 AM

Código Verificación: **X8DRKNELM4**

Válida hasta: **01/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141235882330

(415)7707212489984(8020) 000014123588233 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 2 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORPOFE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 33 A 39 32 LC 1

42. Correo electrónico gestioncontablesrpa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 1	3 1 0 4 8 1 8 2 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 7 9 0	2 0 1 6 1 2 1 3	8 8 9 9	2 0 1 6 1 2 1 3	8 5 3 0	7 0 2 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	5	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VIRGUEZ AGUIRRE JULIETH VICLEY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235882330

(415)7707212489984(8020) **000014123588233 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 2 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	1	9
73. Fecha	2 0 1 1 1 2 0 1	2 0 1 6 1 2 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 2 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 2 5 8 7	0 0 0 2 2 5 8 7
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 2 2 4	
81. Hasta	2 1 1 2 0 2 2 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141235882330

(415)7707212489984(8020) **000014123588233 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 2 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 2 4 7 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIRGUEZ	AGUIRRE	JULIETH	VICLEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141235882330

(415)7707212489984(8020) **000014123588233 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 2 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 4 7 8 7 0		COLOMBIA 1 6 9	CHISCO	GARCIA	GERARDO	CORONADO				2 0 1 2 0 2 2 4	2 0 1 6 1 2 1 3
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 0 3 7 7 5 8 5		COLOMBIA 1 6 9	GIRALDO	JIMENEZ	ANA	MARGARITA				2 0 1 2 0 2 2 4	2 0 1 6 1 2 1 3
3	Cédula de Ciudada 1 3	4 1 1 2 8 0 1		COLOMBIA 1 6 9	MENESES	BARON	GONZALO					2 0 1 2 0 2 2 4	2 0 1 6 1 2 1 3
4	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 4 4 9 1 2		COLOMBIA 1 6 9	LUENGAS	MATEUS	SANDRA	LILIANA				2 0 1 6 1 2 1 3	2 0 2 3 0 9 0 7
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 8 6 2 2 3 2		COLOMBIA 1 6 9	BERNAL	CARREÑO	JOSE	MANUEL				2 0 1 6 1 2 1 3	2 0 2 3 0 9 0 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235882330

(415)7707212489984(8020) **000014123588233 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 2 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 7 7 0 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CESPEDES	BAQUERO	JORGE	ARMANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 2 1 3	2 0 2 0 0 9 1 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 3 7 3 7 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	BELTRAN	JACQUELINE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 9 1 0	2 0 2 3 0 9 0 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 9 0 0 1 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	GONZALEZ	PAOLA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 0 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 9 2 4 7 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VIRGUEZ	AGUIRRE	JULIETH	VICLEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 0 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 6 7 7 2 7 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOCANEGRA	VIRGUEZ	YICET	SOLANYI

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 0 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235882330

(415)7707212489984(8020) **000014123588233 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 2 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 7 1 9 6 5		2 0 2 1 8 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARTINEZ	CAMACHO	MANUEL	ALEJANDRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 2 9 8 5 6		2 8 2 5 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VILLADA	HERNANDEZ	ISIS	ESTEFANIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Yopal, 03 de marzo del 2026.

NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ
Supervisora
Centro Zonal Yopal
ICBF Regional Casanare
Diagonal 9 N° 8 – 85 Luis María Jiménez
Tel. 635 45 21

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

La **CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO CORPOFE** con Nit. 900.552.478-1 ha cum plido durante los últimos seis meses con los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) correspondientes al personal con contratos de prestación de servicio y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes **del contrato 85003102025 Para la modalidad LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, los suscritos representante legal y revisor fiscal, se permiten certificar.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

Atentamente;

JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE
Representante Legal
C.C 1.121.924.727

1121871965 V/cia

MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ
REVISOR FISCAL
TP. 202183– T
C.C 1121871965

CLASIFICADA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8287270F0C0C2D3687

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121871965 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 202183-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTADOR
PÚBLICO Alejandro Martínez





Asesorías Contables, Tributarias y Financieras
Carrera 14ª N 28 -19 Villavicencio / Meta
Celular: 310- 243 14 40

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

VÁLIDO SOLO PARA
CORPOFE NIT.900.552.478-1

Certificado No:

8EE71858824FE8080

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISIS ESTEFANIA VILLADA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121929856 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 282507-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





VÁLIDO SOLO PARA
CORPOFE NIT.900.552.478-1



VALIDO SOLO PARA CORPOFE NIT.900552478-1



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121924727		VIRGUEZ AGUIRRE JULIETH VICLEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 10 15 A 24	VILLAVICENCIO-META	6606442	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	108465769	9500064161	I	2026/03/06	2026/03/03	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1121924727	VIRGUEZ JULIETH																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121924727		VIRGUEZ AGUIRRE JULIETH VICLEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 10 15 A 24	VILLAVICENCIO-META	6606442	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	108465769	9500064161	I	2026/03/06	2026/03/03	BANCOLOMBIA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

Certificación
Bancaria

Bogotá D. C., 09 de diciembre de 2025

Señores

A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO** con NIT **900552478,** a la fecha de expedición de esta certificación presenta la siguiente información:

TIPO DE PRODUCTO	CUENTA AHORROS
N° PRODUCTO	844-0000866-5
FECHA APERTURA	2025-12-09
ESTADO	ACTIVA
NOMBRE PRODUCTO	LIBERTAD VIGILADA

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Atentamente,



Juan Carlos Ballesteros Sarmiento
Jefe de centro
CENTRO SERVICIOS INSTRUMENTAL PRODUCTO

Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Elaboro: Lina Marcela Sanchez Celis

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**162BDDC8-8E4A-4154-872E-58D548FB9391**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	23/02/2026 6:31 p. m.
Consecutivo:	13350	Regional:	REGIONAL CASANARE
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APORTE	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN Y REALIZAR ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR EL ICBF			
Objeto contractual:			
BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.			
Valor programado a contratar*:			$125.067.600,00
Valor contratado:			$117.423.950,00
Deducciones aplicadas al contrato			$0,00
Saldo programado a contratar:			$7.643.650,00
Valor vigencias futuras			$0,00

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	16	$125.067.600,00	$117.423.950,00	$7.643.650,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: lunes, 23 de febrero de 2026

Generada por: diego.rincon

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcastane	MERCEDES CASTANEDA SALCEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-26-10:41 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	426	**Fecha Registro:**	2026-01-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	117.423.950,00	**Valor Total Operaciones:**	7.643.650,00		**Valor Actual.:**	125.067.600,00	**Saldo x Comprometer:**	7.643.650,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	426	**Fecha Registro:**	2026-01-02	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	**FECHA OPERACION**	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
120 RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	Nación	16	CSF	2026-02-26	117.423.950,00	7.643.650,00			
					Total:	117.423.950,00	7.643.650,00	125.067.600,00	7.643.650,00	0,00

Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD LIBERTAD ASISTIDA / VIGILADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES



Firma Responsable

REGIONAL:	CASANARE
ÁREA O GRUPO:	CENTRO ZONAL YOPAL
TERCERO:	CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO - CORPOFE
NIT O CC:	NIT:900,522,478-1
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	85003102025
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	$ 132.980.263,00
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	$ -

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO								
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	426	426	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	16	$ 7.643.650,00	-	-	3.275.850,00	1.091.950,00	1.091.950,00	1.091.950,00	1.091.950,00		**$ 7.643.650,00**	$ -
															$ -	$ -
															$ -	$ -
															$ -	$ -
															$ -	$ -
															$ -	$ -
															$ -	$ -
TOTAL						**$ 7.643.650,00**	-	-	3.275.850,00	1.091.950,00	1.091.950,00	1.091.950,00	1.091.950,00	-	**$ 7.643.650,00**	$ -

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012